DECRETO SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025

Visto que con fecha 1 de Marzo de 2022, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 1 de Marzo de 2022 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 1 de Marzo de 2022 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Vista la propuesta de la concejalía que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

"Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jacarilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2023-2025, emito el siguiente INFORME

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. *En cuanto al* ***gasto de personal,*** *el importe global previsto para el período 2023-2025 asciende a 778.724,23 euros en 2023, 794.298,71 euros en 2024 y 810.184,68 euros en 2025; lo que supone un incremento global aproximadamente del 2 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido al incremento salarial previsto en los Presupuestos Generales del Estado.*

Este importe consolida una plantilla de 29 efectivos que incluye al personal funcionario de carrera, interino, personal laboral fijo, laboral temporal así como el personal eventual.

CAPÍTULO 2. *Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes y servicios, se prevé que en el Presupuesto Municipal para el período 2023-2025, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de 753.423,00 euros en 2023, 768.491,46 euros en 2024 y 783.861,29 euros en 2025, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 2 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior, debido al incremento del IPC.*

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 4. *Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.*

Se prevén créditos por importe de 119.906,04 euros en 2023, 122.304,16 euros en 2024 y 124.750,24 euros en 2025, que constituirían el 7,26 % del Presupuesto. Este capítulo

DECRETO Número: 2022-0088 Fecha: 01/03/2022

experimenta un incremento global aproximadamente del 2 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. *Los* ***impuestos directos*** *comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se prevé que los ingresos que provienen de estos impuestos asciendan a 674.913,88 euros en 2023, 688.412,16 euros en 2024 y 702.180,40 euros en 2025.*

CAPÍTULO 2. *Los ingresos resultantes de los* ***impuestos indirectos****, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que asciendan a 32.334,00 euros en 2023, 32.980,68 euros en 2024 y 33.640,29 euros en 2025 representando un 1,96 % del Presupuesto.*

CAPÍTULO 3. *Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 335.290,74 euros en 2023, 341.996,55 euros en 2024 y 348.836,48 euros en 2025.*

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. *El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Siendo 545.862,34 euros en 2023, 556.779,59 euros en 2024 y 567.715,18 euros en 2025.*

CAPÍTULO 5. *Los* ***ingresos patrimoniales*** *provienen de rentas de inmuebles, se prevé que asciendan a 19.144,89 euros en 2023, 19.527,79 euros en 2024 y 19.918,35 euros en 2025.*

CAPÍTULO 7. *El Capítulo VII de* ***Transferencias de Capital*** *del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a 44.609,41euros en 2023, 45.501,60 euros en 2024 y 46.411,63 euros en 2025, y constituirá un 2,70% del presupuesto municipal. ”*

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 elaborado por la concejalía de Hacienda que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.
Segundo.- Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.
Tercero.- Ratificar en el siguiente Pleno ordinario que se celebre.

Lo que manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en Jacarilla, de lo que, como Secretaria

Fecha: 01/03/2022
DECRETO
Número: 2022-0088

accidental, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta
Dña. Pilar Díaz Rodríguez

Ante mí, La Secretaria-Interventora accidental
Dña. Concepción Lidón Javaloyes

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Fecha: 01/03/2022

DECRETO
Número: 2022-0088

[redacted]